



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 20

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

--PRESIDENCIA DEL DIP. SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO--

-

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **once** horas con **veinte** minutos del día **veintiocho de abril del año dos mil once**, con la Inasistencia justificada de la Diputada **MARÍA TERESA CORRAL GARZA**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 19, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 17 de abril del año 2011. **Quinto**, Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del año 2011. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. **Octavo**, Dictámenes. 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo V, del Título Segundo, del Libro Segundo, y los artículos 171 Quáter y 188 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 109 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.* 2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 1 y se adiciona un párrafo 3 al artículo 50 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.* 3. *Con proyecto de Decreto mediante el cual*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*se reforman los incisos a), b), c) y f) de la fracción IV del artículo 8 del Decreto número LIX-452, expedido el 12 de diciembre de 2005. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana María de Guadalupe Wvalle Amaro, así como de Eduardo Antonio y Gael, de apellidos Reyna Wvalle, concubina e hijos, respectivamente, de quien fuera servidor público Antonio Eduardo Reyna Zoeller, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana Dora Alicia Pérez Trejo, así como de Erick Noé Rodríguez Pérez, concubina e hijo, respectivamente, de quien fuera servidor público Noé Rodríguez Domínguez, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana Nohemí Reyes Guerrero, así como de José Homero y José Eduardo, de apellidos Hernández Reyes, concubina e hijos, respectivamente, de quien fuera servidor público José Homero Hernández Ávila, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana María del Rocío Cruz Gallardo, así como de Carlos Armando Flores Cruz, concubina e hijo, respectivamente, de quien fuera servidor público Rolando Armando Flores Villegas, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de la Policía Ministerial del Estado. 8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a realizar consultas públicas en cada una de las regiones y entidades federativas previo a la decisión final del*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*proceso de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo.*

**Noveno**, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura de la Sesión.------

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**.-----

----- Solicita enseguida al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 17 de abril del año 2011, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 19**, para las observaciones que hubiere, en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **LEONEL CANTÚ ROBLES**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, convoca a los integrantes del Pleno para que propongan candidatos para la **ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SUPLENTE A FIN DE INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, asimismo, el Diputado Presidente hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula.-



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Con base en la Convocatoria de la Diputada **MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS**, propone a los Legisladores **AURELIO UVALLE GALLARDO** y **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los Trabajos Legislativos durante el mes de mayo del presente año. -----

----- Hecha la propuesta el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno Legislativo y exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que para tal efecto les han sido entregadas; una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, declara aprobada la propuesta de la Diputada **MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS**, por **unanimidad de votos**, en tal virtud determina la expedición de la **resolución** correspondiente. -----

----- Antes de pasar al punto de correspondencia el Diputado Secretario señala lo siguiente: -----

----- “Olvidamos mencionar que se está incorporando también a la sesión el Diputado **Juan Manuel Rodríguez Nieto**.” -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio número TM-0276/11, fechado el 8 de abril del actual, remitiendo el estado que guarda la Deuda Pública del citado municipio, al 31 de marzo de 2011.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Coordinación General de Servicios Legales de la Secretaría General de Gobierno, Oficio número CGSL/000167/11, de fecha 13 de abril del presente año, remitiendo el estado que guarda la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de marzo de 2011, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Oficio número 0146, de fecha 25 de abril del presente año, mediante el cual remite la renuncia del C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, al cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.” -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión la renuncia de referencia participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien señala lo siguiente: ----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, con su permiso Diputado Presidente. Nuevamente le va a tocar a este Congreso, parece que sin ninguna dificultad, con la anuencia de todos, según parece, aprobar la renuncia; dice el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en la fracción XXI, que son atribuciones del Congreso elegir y remover a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

del Estado y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado y a los Consejeros de la Judicatura en los términos que establece la presente Constitución, asimismo a elegir y a remover al Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado y ratificar al Procurador General de Justicia con base en la designación que realice el Gobernador del Estado. Si bien es cierto, que es una facultad del ejecutivo proponer, es otra facultad de este Congreso ratificar. Y consideramos y volvemos a repetir aquí que no es correcto que pidan la renuncia sin ninguna justificación. Actualmente, el Contralor del IETAM le aceptaron la renuncia y es un puesto que está vacante. Yo creo que ya hasta estamos pasados en el tiempo en el que debíamos haber nombrado a otro contralor en el Instituto Electoral. Un Magistrado, también solicitó su renuncia, se fue y está vacante. El Magistrado que llevaba los asuntos penales, el Magistrado González Benavides, se fue y hay bastante cuestión de trabajo en lo penal. Y hoy este Consejero de la Judicatura, también presenta su renuncia. Yo creo que es una falta de responsabilidad, aceptar renunciaciones de este tipo de puestos, sin que estén cubiertas por otros, deberían cuando menos, cuando menos este Consejero, esperar y decir, solicito que aprueben mi renuncia y estaré en el cargo durante 30 días más para que nombre el Ejecutivo a la propuesta del nuevo Consejero. No podemos estar dejando vacantes los puestos de esa manera. Habla de una falta de responsabilidad de estos funcionarios. Yo los exhorto, compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a que no sigamos validando este tipo de irresponsabilidades, porque no hay otra palabra para manejarlo. Y que no aprobemos la renuncia de este Consejero hasta que no se nombre al nuevo Consejero. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente somete a votación económica la solicitud de renuncia del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, resultando **aprobado** por **31 votos a favor y 3 en contra**, la solicitud de renuncia presentada.-----

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 582/2011, de fecha 11 de abril del año en curso, remitiendo la distribución de recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) correspondientes al año 2011.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, escrito mediante el cual solicita la realización de una revisión a las Cuentas Públicas de la Administración Municipal 2008-2010, del citado municipio.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su debida atención. -----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficios número 940, 941 y 942, fechados el 11 de abril del año en curso, remitiendo las Cuentas Públicas de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del año próximo pasado; así como Universidad Politécnica de Victoria y Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondientes al segundo semestre de 2010.” ---

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Poder Ejecutivo del Estado, Oficio número 001028, de fecha 26 de abril del presente año, mediante el cual envía propuesta para designar Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se turne a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado -----

----- “De la Legislatura de Querétaro, Circular número C/075/LVI, fechada el 31 de marzo del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge del 1 de abril al 25 de septiembre del presente año, quedando como Presidente el Diputado Hiram Rubio García.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 275/2011, fechado el 28 de febrero del actual, haciendo diversas observaciones con relación al proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2008-2010.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, señala lo siguiente: -----

----- “Antes de dar inicio al punto de iniciativas, esta presidencia exhorta a las comisiones ordinarias, especial y comités integrados en la presente Legislatura, para que agilicen las labores de dictamen de los asuntos remitidos para su análisis. De manera, particular, en





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

aquellos promovidos por el Diputado Alejandro Cenicerros Martínez. Compañeros Diputados, asuntos generales, en iniciativas, va a presentar una, espere su turno por favor, espere su turno para la propuesta de iniciativas. Es que estamos en punto de iniciativas. Pues, si nos permite, al término de iniciativas y en asuntos generales, con mucho gusto, estamos ya en el punto de iniciativas compañero Diputado.” -----

----- Acto seguido el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente. Dice el artículo 96 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Número 1, si transcurrido el plazo previsto en el artículo 45 de esta ley, sin que se haya producido dictamen a solicitud de cualquiera de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva, exhortará a la comisión o comisiones respectivas, a formularlo dentro de un período que juzgue razonable, no mayor a 15 días naturales. Yo nada más le quiero solicitar que en el exhorto que está haciendo, les fije la fecha en que debe de ser presentado esta, no mayor a 15 días naturales. Es la única solicitud que le quiero hacer, por que lo dejó nadamás que los exhortaba, que lo presentara, pero no les puso la fecha, como se lo mandata nuestra ley interna. Es cuanto, Diputado.” -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, expresa lo siguiente -----

----- “Compañero le reitero que estamos en el punto de iniciativas, una vez que entremos al punto de dictámenes, habremos de fijar lo correspondiente. Correcto compañero Diputado, nuevamente reitero, el exhorto a las comisiones ordinarias, especial y comités integrados en la presente Legislatura, que agilicen las labores de dictamen de los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

asuntos remitidos para su análisis. De manera, particular, en aquellos promovidos por el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, tratando de que pudieran ser en los 15 días naturales que fija nuestro ordenamiento interno.” -----

----- A continuación el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “No con afán de hacer debate Diputado Presidente, usted trató este punto antes de iniciativas, en el que hizo el exhorto, el exhorto lo hace de manera abierta, yo lo único que le solicito es que de acuerdo, a como lo mandata la ley interna dice que tiene que hacerse con un tiempo no mayor de 15 días naturales. Lo que le solicito de la manera más respetuosa, es que le diga a los encargados de sus comisiones, que tiene que presentarlos y les diga la fecha, como lo mandata la ley. Es cuanto.” -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**.-----

----- Enseguida el Diputado **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, da cuenta de la ***Iniciativa mediante el cual se reforma el artículo 277 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Atención a Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, da cuenta de la ***Iniciativa de Ley para la Prestación del Servicio de Guardería para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, da cuenta de la ***Iniciativa de la creación de la Ley Reglamentaria de la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Por así solicitarlo la Diputada **COLLADO LARA**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia: -----

----- “*Compañeros y compañeras Diputadas. Los suscritos BEATRIZ COLLADO LARA, LEONEL CANTÚ ROBLES, MARÍA TERESA CORRAL GARZA, ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA, MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ Y JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL, Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentamos la siguiente INICIATIVA DE LA CREACIÓN DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas faculta al Congreso para decretar pensiones a favor de familias de funcionarios públicos pertenecientes a las instituciones policiales y de procuración de justicia del Estado que hayan perdido la vida en cumplimiento de su deber. 2.- La legislación Civil Tamaulipeca considera al matrimonio y al concubinato como formas de crear una familia, tan es así que para ambas instituciones se habla de alimentos, cohabitación, sucesión, prohibiciones y derechos propios de una vida familiar. En tal virtud nuestra legislación prevé al concubinato como una situación en donde si los concubinos están libres de matrimonio y cumplen con determinados requisitos se genera un vínculo que se protege y en donde existen derechos y obligaciones entre los concubinos. Dadas las circunstancias y problemas de seguridad por lo*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*que pasa nuestro Estado, esta H. LXI Legislatura ha tenido que dictaminar y aprobar decretos y conceder pensiones a funcionarios públicos que en funciones han perdido la vida y les es subsistentes familiares de un matrimonio o un concubinato, debiendo hacer un análisis detallado de cada situación en particular y así no desproteger a las familias que sobreviven al deceso del funcionario. Que esta H. Legislatura se ha basado en todo momento en la legislación civil aplicable para designar a los beneficiarios de las pensiones, sin que al día de hoy hayan existido problemas de interpretación alguna, y que no obstante ello, esta Honorable LXI Legislatura observa un vacío legal y una indefinición normativa en torno a los derechos de las familias sobrevivientes de los funcionarios públicos merecedores de dichas pensiones. Con el afán de contar con mayores herramientas que arrojen más claridad, precisión y eliminen cualquier posibilidad de error o fraude a la ley, es necesario crear un ordenamiento normativo que auxilie a los integrantes del Congreso del Estado a determinar de forma fehaciente y clara los acreedores de las pensiones que se generan a la luz de la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Igualmente y toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Unión ha emitido diversos criterios Jurisprudenciales tales como: “PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL. CUANDO SE RECLAMA COMO CONSECUENCIA DE UNA RELACIÓN CONCUBINARIA, SU CONCESIÓN NO EXIGE LA ENTREGA DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ). El artículo 233 del Código Civil para el derecho a recibir alimentos en los mismos términos que los cónyuges, siempre que satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 1568 del citado Código, esto es, que hayan convivido bajo un mismo techo, como marido y mujer, durante tres*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*años o por menos tiempo si han tenido hijos y hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Es en este contexto normativo como debe interpretarse el artículo 210 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz, que sólo regula expresamente las condiciones que otorga la pensión alimenticia provisional cuando se reclama como consecuencia del vínculo matrimonial o de parentesco con el deudor alimentario, ya que la ausencia de reglas aplicables tratándose del concubinato no debe frustrar la eficacia de la regulación sustantiva en la materia o provocar resultados contrarios en la materia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, cuando se reclama la indicada medida cautelar como consecuencia de una relación concubinaría, su concesión no exige la entrega de las copias certificadas de las actas del estado civil a que se refiere el mencionado artículo 210, sino que es suficiente que quien reclama alimentos afirme cumplir con los requisitos previstos en el artículo 1568 aludido y aporte elementos para sostener su dicho, como las actas de nacimiento de los hijos o algún otro medio probatorio tendiente a acreditar la convivencia. Lo anterior, porque las posiciones de acreedor y deudor no dependen de que las relaciones familiares respectivas deriven de documentos públicos inscritos en el Registro Civil, pues afirmar lo contrario implicaría admitir un esquema asimétrico con juicios cualitativamente distintos en los que los concubinos se verían obligados a seguir un proceso civil sin medidas cautelares. Ello soslayaría la igualdad sustantiva con lo que la regulación civil trata las relaciones matrimoniales y concubinarias en este punto y no guardaría la debida congruencia con los imperativos de no discriminación y protección a la familia derivados de los artículos 1o. y 4o. de la Constitución. Contradicción de tesis 163/2007-PS. Entre las sustentadas por los*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materia Civil del Séptimo Circuito. 9 de abril de 2008. Mayoría de tres votos. Disidentes: José de Jesús Gudiño Pelayo y Sergio A. Valls Hernández. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Roberto Lara Chagoyán. Tesis de jurisprudencia 49/2008. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha catorce de mayo de dos mil ocho. Visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Registro No. 168449, Novena Época, Primera Sala, Tomo XXVIII, noviembre de 2008, pág. 61, Tesis: 1a./J. 49/2008.*

*“PENSIONES MILITARES. DERECHOS DE LAS CONCUBINAS. El artículo 70 de la Ley de Retiros y Pensiones Militares enumera los medios idóneos de comprobación del concubinato, que son la designación hecha por el militar y los demás medios de prueba que establece el Código Federal de Procedimientos Civiles, lo que explica gramaticalmente, tratándose de una enumeración, el uso de la conjunción copulativa "y", pues no se trata de que el concubinato sólo sea comprobable con la designación, conjuntamente con los demás medios de prueba, sino que la ley enumera los medios idóneos para acreditarlo. Y así compañeros vienen varias, citamos varios volúmenes que voy a omitir, por cuestión de tiempo y me voy a ir al sustento de la iniciativa. Pero si le pido al Presidente de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, que se inserte íntegro tanto en el acta como en el Diario de Debates, muy bien. La LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Artículo 1.- La presente Ley es de Orden Público y de Observancia general en el Estado de Tamaulipas. Artículo 2.- El objetivo de la presente Ley es regular la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Artículo 3.- La presente Ley tendrá como base y*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*fundamento lo que en el Estado de Tamaulipas se conciba como derecho de familia, bajo los lineamientos de parentesco contenidos en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Artículo 4.- Toda pensión que se decrete en los términos de la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas será otorgada preferencialmente a la cónyuge supérstite y a los hijos concebidos en matrimonio, igualmente se otorgará a aquellos hijos que hayan sido concebidos fuera de matrimonio pero reconocidos en vida por el funcionario fallecido. Artículo 5.- La calidad de cónyuge supérstite se acredita con el acta de matrimonio y la de hijos concebidos en matrimonio con el acta de nacimiento de los mismos, igualmente serán protegidos aquellos hijos nacidos con anterioridad al matrimonio siempre y cuando hayan sido debidamente reconocidos en un acta de nacimiento por el funcionario público fallecido. Artículo 6.- Siempre que se encuentren libres de matrimonio y hubiesen vivido en concubinato, en los mismos términos establecidos por la Legislación Civil del Estado, el concubino sobreviviente tendrá derecho a la pensión prevista en la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Para los efectos de la presente pensión, no regulada en la legislación Civil, se establece un plazo de 3 años de convivencia como si los concubinos fuesen cónyuges para considerar que efectivamente se tiene derecho a la pensión, o en su defecto haber procreado descendencia durante el concubinato, siempre que ambos concubinos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Artículo 7.- Por ningún motivo el Congreso del Estado podrá otorgar una pensión de las contempladas en este ordenamiento a dos o más concubinas o concubinos que hayan sobrevivido al funcionario público. Artículo 8.- Se aceptan las siguientes formas para acreditar la existencia del concubinato: i) Actas de nacimiento de los*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*hijos concebidos en el concubinato. Segundo, Declaraciones y testimoniales otorgadas ante notario público. Tercero. Documentales en donde fehacientemente se pueda acreditar la cohabitación por el período de tres años. Cuarto. Declaración del funcionario público hecha ante Notario Público de que estando libre de matrimonio y sin tener más de una concubina, ha estado en concubinato con su pareja. La eficacia y validez de la declaración prevista en la fracción IV que antecede en todo momento se encuentra sujeta al debido cumplimiento de la legislación que civilmente aplica a las relaciones de concubinato y al plazo de 3 años de convivencia exigido por la presente ley. En todo momento el Congreso contará con las más amplias facultades para solicitar pruebas adicionales a las aquí mencionadas, así como para valorar su contenido y determinar de forma fundada y motivada las razones para otorgar o negar la pensión aquí reguladas. Artículo 9.- Será sancionado con dos a seis años de prisión quien con conocimiento de causa, fabrique pruebas, declare con falsedad o en dolo obtenga la pensión conferida por la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Artículos Transitorios. PRIMERO.- La presente Ley no afecta a los decretos elaborados con anterioridad en donde ya fueron otorgadas pensiones a la luz de lo ordenado por la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. SEGUNDO.- Todas aquellas pensiones pendientes por resolver y aquellas que no hayan sido iniciadas se tramitarán a la luz de lo dispuesto por el presente ordenamiento. TERCERO.- El presente ordenamiento entrará en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA". DIPUTADA BEATRIZ COLLADO LARA. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido*





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Acción Nacional. DIPUTADO LEONEL CANTÚ ROBLES, DIPUTADA MARÍA TERESA CORRAL GARZA, DIPUTADO ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA, DIPUTADO MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ Y DIPUTADO JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL. Es cuanto, señor Presidente; gracias compañeros y compañeras Diputadas.” -----*

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos, Trabajo y Seguridad Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo primero transitorio de la Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones de **Estudios Legislativos, Salud y Derechos Humanos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Antes de pasar al punto de Dictámenes el Diputado Presidente, expresa lo siguiente:-----

----- “Es correcto compañera Beatriz Collado, se turna también a la Comisión de **Salud**. Se turna también a la Comisión de **Derechos Humanos**, compañero Ceniceros.”-----

----- No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**. -----

----- A continuación el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, señala lo siguiente -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la **dispensa** de lectura de los Dictámenes en forma íntegra, programados en el orden del día de la presente Sesión” -----

----- Al efecto el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura de los dictámenes, resultando **aprobado por 32 votos a favor y 2 en contra**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo V, del Título Segundo, del Libro Segundo, y los artículos 171 Quáter y 188 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 109 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 1 y se adiciona un párrafo 3 al artículo 50 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos a), b), c) y f) de la fracción IV del artículo 8 del Decreto número LIX-452, expedido el 12 de diciembre de 2005,** y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana María de Guadalupe Wvalle Amaro, así como de Eduardo Antonio y Gael, de apellidos Reyna Wvalle, concubina e hijos, respectivamente, de quien fuera servidor público Antonio Eduardo Reyna Zoeller, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas,** y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana Dora Alicia Pérez Trejo, así como de Erick Noé Rodríguez Pérez, concubina e hijo, respectivamente, de quien fuera servidor público Noé Rodríguez Domínguez, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas,*** y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana Nohemí Reyes Guerrero, así como de José Homero y José Eduardo, de apellidos Hernández Reyes, concubina e hijos, respectivamente, de quien fuera servidor público José Homero Hernández Ávila, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas,*** y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana María del Rocío Cruz Gallardo, así como de Carlos Armando Flores Cruz, concubina e hijo, respectivamente, de quien fuera servidor público Rolando Armando Flores Villegas, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de la Policía Ministerial del Estado,*** y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a realizar consultas públicas en cada una de las regiones y entidades federativas, previo a la decisión final del proceso de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados, para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO**, señala lo siguiente:-----

----- “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, me voy a permitir hablar sobre la conmemoración del día del trabajo. Como es sabido por todos ustedes México es producto del esfuerzo, es el resultado de las manos de los trabajadores que día a día construyen un País fuerte, grande y que se consolida gracias a la decisión de todos los Mexicanos. El 1º de mayo es una fecha memorable para la clase obrera en nuestro País y en el resto del Mundo, en 1866 los trabajadores de la Ciudad de Chicago, Estados Unidos, eran cruelmente explotados debido a ese trato inhumano, se inicio un movimiento de lucha por la reivindicación de sus derechos que tenía como principal propósito reducir las horas de trabajo y así



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

evitar la explotación a que eran sometidos, el Congreso de sindicatos y sociedades obreras de los Estados Unidos reunidos en Chicago, tomo el acuerdo de pedir la jornada máxima de 8 horas en la inteligencia de que si no les era concedida, estallarían una huelga general paralizand o toda la industria de aquella Nación, ante esta situación, los trabajadores de Estados Unidos sentían en sus manos el triunfo de aquellos derechos que durante mucho tiempo les habían sido arrebatados, considerando que se contaba con el apoyo de las ligas de 8 horas en las principales ciudades manufactureras, así como el respaldo del acuerdo emitido por la federación Norteamericana del Trabajo en el que se resolvía que la duración legal de la jornada de trabajo sería de 8 horas, a partir del 1º de mayo de 1886, después de haber transcurrido varios meses la Unión Central Obrera de Chicago, convoca a sus agremiados a un miting y a una huelga general para exigir que fuese respetado el acuerdo de la jornada laboral, trabajadores de distintas fábricas acudieron al llamado y más de 200 mil obreros participaron alrededor de 5 mil huelgas, después del trágico enfrentamiento entre policías y trabajadores el día 4 de mayo en la revuelta de Chicago y del cual resultaron trabajadores muertos y heridos, las figuras prominentes del movimiento obrero fueron detenidos y encarcelados, es así como aquellos personajes como Parsons, Engel, Fielden Fischer, Spies y Lingg, han pasado a la historia como mártires de Chicago, debido a ese movimiento Sindicalista el 1º de mayo es una jornada de lucha reivindicativa y de homenaje a estos mártires, que fueron ejecutados solo por defender las causas sociales de los trabajadores de ese País, situación similar se vivió en el contexto mexicano ya que a pesar de todo los avances logrados en todo el Mundo en materia laboral durante el Porfiriato los patrones gozaban de todo el apoyo del Gobierno, y es en Cananea



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Sonora y Río Blanco donde fueron masacrados los obreros por exigir sus derechos laborales, se habría formado un círculo de obreros libres dirigidos por los hermanos Flores Magón, las manifestaciones fueron disueltas violando los derechos laborales de los trabajadores, los fusiles y las balas en lugar del entendimiento, las centrales agrupadas en aquellos Congresos del Trabajo, representan una fuerza histórica que ha sobresalido en la construcción de un régimen de libertades e instituciones, la participación organizada y comprometida del movimiento obrero, ha contribuido a edificar y consolidar un conjunto de instituciones para procurar la seguridad, salud, educación y vivienda a los trabajadores mexicanos, gracias a esas intervenciones a nuestro País, el día del trabajo se conmemora oficialmente el 1º de mayo a partir de 1923 y es en nuestra Carta Magna en su título 6º, artículo 123 donde se norman las relaciones de trabajo y previsión social, compañeras y compañeros Diputados, este día reiteramos nuestro compromiso como Legisladores a seguir trabajando en beneficio de los trabajadores tamaulipecos y de sus familias, los exhorto a seguir trabajando, tomar como ejemplo esa conquista de derechos y ampliarla, ya que esto nos permitirá continuar consagrándolo en nuestro País, hoy recordamos aquella valiente generación de luchadores sociales, los recordamos con admiración y respeto, pues dieron sus vidas para que los trabajadores del mundo los recuerden como los precursores de las luchas libertarias del mundo, vaya desde aquí nuestro reconocimiento perene para todos ellos, muchas gracias compañeras y compañeros. Es cuánto.”-----

----- Enseguida el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, quienes la integran, compañeras y compañeros Diputados. A nombre del Grupo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Parlamentario del Partido Acción Nacional y con motivo del día internacional del Trabajo que se celebra el próximo 1º de mayo, queremos dejar constancia de lo siguiente, el 1º de mayo de 1886, la huelga por la jornada de 8 horas estalló de costa a costa de los Estados Unidos de Norte América, más de 5 mil fábricas fueron paralizadas y 340 mil obreros salieron a calles y plazas a manifestar su exigencia, en Chicago los sucesos tomaron rápidamente un sesgo violento que culminó en la masacre de la plaza Haymarket el 4 de mayo y en el posterior juicio arreglado contra los dirigentes anarquistas y socialistas de esa Ciudad, 4 de los cuales fueron muertos, 1 año y medio después, este hecho dio inicio a la conmemoración del día Internacional de los Trabajadores o 1º de mayo como popularmente se le conoce que es la fiesta por excelencia del Movimiento Obrero Mundial, es necesario hacer la observación que si bien el hecho anteriormente mencionado dio paso a esta conmemoración en los Estados Unidos no se celebre esta festividad, en su lugar se celebra el Labor Day el primer lunes de septiembre desde 1882, en un desfile realizado en Nueva York y organizado por la Noble Orden de los Caballeros del Trabajo, si me lo permiten quisiera realizar el siguiente planteamiento en razón de orientar el verdadero sentido de esta festividad, el 1º de mayo como ya se mencionó es la fiesta de logro de los derechos laborales de los trabajadores por medio de los Sindicatos, hoy más que nunca nuestro País y nuestro Estado necesitan impulsar y retomar los derechos laborales para los trabajadores, necesitamos un nuevo 1º de mayo para este siglo, acorde a los cambios de la globalización, que la globalización ha generado, necesitamos construir el día del trabajo del siglo XXI, no debemos olvidar que lo que hace valioso y especial una fecha como la que próximamente tendremos, era el destacar y aprender de los logros





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que los trabajadores habían conseguido, sueldo proporcional a su trabajo, jornada de 8 horas, el derecho de huelga, prestaciones, los derechos a la maternidad para las mujeres que trabajaban, esos eran triunfos que se celebraban y que nos recuerdan incluso la importante labor que los Sindicatos realizaban en beneficio de los trabajadores, las condiciones para la clase trabajadora han cambiado el panorama laboral, es distinto, ya no basta la idea de la lucha entre empresarios y trabajadores, ya no es adecuado exprimir a la empresa acosta incluso del mismo trabajo que mantiene a millones de familias, el cambio es inevitable, desde este Congreso levantamos la voz a favor de la clase trabajadora, necesitamos hablar y manifestarnos a favor de la construcción de más y mejores empleos, de mayores beneficios y también de responsabilidades entre trabajador y empresario, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en este Honorable Congreso de Tamaulipas, hacemos un exhorto muy respetuoso a su moraga federal, para que se impulse y apruebe la reforma laboral que tanto necesitamos en este País, una reforma que contemple a todos, hombres, mujeres, jóvenes y adultos mayores, una reforma que brinde oportunidades a cada uno de estos sectores para sacar adelante este País, una reforma que nos permita mejorar las condiciones de vida del trabajador, una reforma que permita una alianza entre empresario y trabajador en la cual se beneficia al trabajador sin que se lastime al empresario, en la cual se beneficia al empresario sin que se lastime el trabajador. Es cuanto sobre este tema señor Presidente y con su venia y con el permiso de los Diputados y Diputadas paso a una siguiente. En sesión ordinaria del Congreso del Estado, el pasado 12 de enero del presente año, se admitió la renuncia del Contador Público Alejandro Reséndez Silva, al cargo de Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual aparece en el Periódico Oficial con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

número de Decreto LXI-5. El artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas en el párrafo 8; menciona lo siguiente: “La designación del Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas se sujetará al siguiente procedimiento: Cuando se genere la vacante, subrayo, cuando se genere la vacante o a más tardar 60 días antes de la conclusión del período para el que fue electo el Contralor General, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, emitirá una convocatoria pública, a efecto de que los ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales estén en aptitud de poder ser considerados para ocupar el cargo”. Asimismo, el artículo 143 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, a la letra dice: “La Contraloría General es el órgano de control interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. El titular de la Contraloría General tendrá un nivel jerárquico equivalente a Director Ejecutivo”, este es un asunto delicado y trascendente, llevamos exactamente 105 días, y no han ocupado la vacante, cuando en el artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, menciona que cuando se genere la vacante a más tardar de los 60 días de la conclusión del período, se deberá emitir la convocatoria. Considero que todos los funcionarios nos debemos al pueblo y por ellos estamos y que las leyes se promulgan para cumplirse sin excepción, por tanto, es inaceptable que aún siga vacante el puesto que a mi consideración la comisión ordinaria correspondiente ya debió de haber emitido la convocatoria, que es



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

demasiado el tiempo en que está vacante el cargo de la contraloría del IETAM. Es cuanto Presidente.” -----

----- A continuación interviene el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, quiero participarles en forma muy breve, a reserva de que si existe alguna pregunta que se pudiera hacer ya sea al finalizar la intervención o posteriormente, estaríamos en la mejor disposición de poder tratar dar respuestas a las posibles preguntas, esta es una intervención que quisiera que ustedes pudieran participar de la experiencia que tuvimos en la XXIII Reunión de la Conferencia Legislativa Fronteriza, llevada a cabo del 14 al 16 de abril en las Cruces Nuevo México y en donde quisiera con la venia también de mi amigo el Diputado Rolando González sobre el tema de energía renovable, comentarles que aquí en Tamaulipas la energía eólica es un recurso renovable, limpio y ayuda a disminuir las emisiones de gases de efectos invernaderos, remplazar las termoeléctricas a base de combustibles fósiles, lo que la convierte en un tipo de energía verde, en este tema mediante Decreto número LX-704 del 17 de junio del 2009, en el Periódico Oficial del Estado, se autoriza a los 43 Municipios del Estado a asociarse entre sí con el Gobierno del Estado y con un socio técnico inversionista para la generación de energía a través del autoabastecimiento, con base a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de esta manera los 43 Municipios y Gobierno del Estado, logran la generación de energía eólica en la modalidad de autoabastecimiento con el proyecto lobregels y continuando con este espacio yo quisiera comentarles también un segundo tema que es el de trata de personas, son temas trascendentales, son temas recurrentes que se han estado manejando por espacio de 7 años



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

consecutivos, no solamente en la conferencia legislativa fronteriza, si no también en la de gobernadores fronterizos y en la de Procuradores. La trata de personas es un delito que surge en gran medida como consecuencia de la internacionalización de la delincuencia en la actualidad y con la globalización, los crímenes trascienden en las fronteras de los Estados y provocan la inseguridad de la sociedad internacional, todo esto origina la necesidad de la cooperación entre los Estados para dar un mejor tratamiento a los delitos que los afectan, la trata de personas se presenta en formas diversas que la hacen difícil de tipificar como delito específico dentro de un mismo cuerpo normativo, de un mismo tipo penal e inclusive de una misma materia jurídica, pero todas sus formas tienen en común ser conductas que se orientan a reducir a las personas a la calidad de mercancías sujetas a la oferta y la demanda de mercados clandestinos contralados por la delincuencia, normalmente trasladan a las víctimas dentro o fuera del País para luego someterlas a condiciones de explotación, obligándolas a trabajar contra su voluntad controlando su libertad y cancelando sus expectativas de vida y personales, las mujeres, niños y adolescentes que son víctimas de trata enfrentan factores de vulnerabilidad que facilita ser víctimas de este delito, entre los que destacan la pobreza, falta de oportunidades económicas, bajo nivel educativo, desempleo, inequidad, desamparo, falta de registro de nacimiento, así como la demanda de explotación sexual y la mano de obra barata, en el caso de los niños, niñas y adolescentes, el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia de la UNICEF señala que en México cada año son víctimas de redes de tratantes alrededor de 16,000 niños y estos son sujetos a trabajos forzados y explotación sexual, por otro lado según datos del INEGI y del fondo internacional para la infancia 85,000 son usados en actos de pornografía, mientras



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

en 21 de las 32 entidades del País existe turismo sexual, es de destacar que los menores que viajan sin compañía al estar en un estado de indefensión y miedo son más vulnerables a ser engañados por las redes de tratantes, la vinculación de este delito con fenómenos sociales como la migración, las condiciones de precariedad, desigualdad, la degradación de valores y la delincuencia dificultan las relaciones entre países que la padecen y dentro de estos generan o agravan tensiones que dificultan su combate, en el ámbito internacional exige acciones coordinadas y en cada País la participación, concatenación de esfuerzos y cooperación de todos los sectores sociales con las distintas ramas y órdenes de Gobierno para prevenir, proteger y asistir a las víctimas y para terminar con la impunidad que alienta la expansión de este flagelo, en México el protocolo de palermo y el derecho fundamental consagrado el artículo 1º, párrafo segundo de la Constitución General de la República, establece que en México está prohibida la esclavitud, son el antecedente directo de la Ley Federal para Sancionar y Prevenir la Trata de Personas que se aprobó en nuestro País en 2007, actualmente la trata de personas podría considerar una nueva forma de esclavitud, ya que la forma de la Comisión de este ilícito atenta directamente a los derechos humanos de las personas, es decir atenta contra la vida, la libertad, el derecho a un trabajo digno y el normal desarrollo de las personas principalmente, la trata de personas está íntimamente relacionado con otros delitos, como la prostitución forzada, el trabajo forzado, la pornografía infantil y la extracción de órganos, en ese sentido Tamaulipas estimo necesario avanzar de manera específica en este delito bajo la máxima que los individuos por ningún motivo deben ser considerados como mercancías y que por ningún motivo deben de ser vulnerados sus derechos humanos, por lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que fue expedida la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas, el 19 de octubre del 2010, está recién nacida, ni siquiera ha cumplido 1 año, el tema sobre la trata de personas surgió como un punto clave de convergencia en la que esta de polémica agenda binacional de Estados Unidos-México, en ambos países existe una cantidad importante y creciente discusión e interés sobre este tema y además una gran cantidad de las partes interesadas del Gobierno y la sociedad civil trabajan intensamente en este asunto, la trata de personas es un fenómeno mundial y un crimen muy difícil de definir, detectar, perseguir y prevenir y es difícil rehabilitar a sus víctimas, en primer lugar es sumamente importante distinguir que la trata de personas es un tipo de delito que se basa en la explotación y que es diferente del tráfico de personas, el cual involucra el transporte de personas que otorgaron su consentimiento para ser trasladadas, sin embargo para complicar aún más las cosas, es importante señalar que lo que empieza como el tráfico de personas, por ejemplo un inmigrante indocumentado paga un contrabandista para transportarlo de México a Estados Unidos, más tarde puede convertirse en una situación de trata de personas, ese mismo inmigrante se ve obligado a trabajar por salarios y condiciones inferiores, por último la cuantificación precisa en relación al problema de trata de personas, es un trabajo en progreso y un desafío adicional en curso para todas las partes interesadas en los Estados Unidos y México, así como a nivel mundial, a pesar de estos desafíos el área temática de la trata de personas lo aborda un gran número de participantes Gubernamentales y no Gubernamentales en los planos Mundial, Regional, Nacional, Estatal y Local, en los Estados Unidos la Ley de Protección a Víctimas de la Trata de Personas del año 2000, define formas severas de la trata de personas como el tráfico sexual, en el cual un acto sexual comercial se induce a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

fuerza por fraude o coerción o en el cual la persona inducida a realizar el acto en menor de 18 años de edad o su contratación, albergue, transporte, disposición u obtención de una persona que realiza un trabajo o presta servicios mediante el uso de la fuerza, el fraude o la coerción con el propósito de sujeción a la servidumbre involuntaria, peonaje o servidumbre por deudas o esclavitud, en México la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el año de 2007, establece que una persona que comete este crimen es aquella que promueve, facilita, solicita, traslada, entrega o recibe para sí mismo, para un tercero, una persona, mediante el uso de violencia física o moral, engaño o abuso de poder para someter a las víctimas a explotación sexual, al trabajo o servicio forzado, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, a servidumbre o a la extirpación de un órgano tejido a alguno de sus miembros, ambas leyes ordenan la creación de comisiones intersecretariales para manejar la respuesta federal de cada Nación ante tal fenómeno, además ambas leyes sirven como piedra de tope en el dialogo continuo Federal, Estatal y local, con respecto a este problema, aunque la Ley Estatal de Estados Unidos sobre Trata de Personas se caracteriza por su diversidad, la Ley Mexicana es notable por su relativa uniformidad a pesar de ser relativamente nueva y actualmente está en debate desde el 2007, los 6 Estados Fronterizos Mexicanos de Baja California, Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas han desarrollado o están en proceso de desarrollar una legislación que detalle los tipos de crímenes dentro del rubro de trata de personas similar a la Legislación Federal, las leyes de los Estados Fronterizos Mexicanos han buscado articular una definición amplia, específica de la trata de personas y han ordenado la creación de equipos de trabajo entre intersecretarial a nivel Estatal y en algunos casos, fomentar específicamente la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

colaboración, la participación en la conferencia legislativa fronteriza nos ha permitido adquirir conocimientos y nos ha servido como punto de referencia práctico sobre la trata de personas en términos de una exploración binacional a nivel Estatal para su discusión y posterior acciones en esta área, el objetivo de la conferencia Legislativa Fronteriza es ayudar a los Legisladores a ser más eficaces y crear instituciones legislativas en la Región Fronteriza, a fin de que la comunicación fronteriza pueda ser mejorada, además la conferencia legislativa fronteriza sirve como oportunidad relacionarse con nuestros colegas de otros Estados, finalmente, me permito entregar una fotocopia del resumen de esta XXIII conferencia Legislativa fronteriza sobre el tema de trata de personas y agradecer y ha sido un privilegio para su servidor el poder participar en esta conferencia y agradecer también y destacar la participación loable de parte de los Diputados Rolando González y Rosa María Alvarado y también de la Presidenta de la Junta de Coordinación por sus atenciones muchas gracias. Es cuánto.” -----

----- Acto seguido el Diputado **AURELIO UVALLE GALLARDO**, señala lo siguiente:-----

----- “Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, en el marco del 188 aniversario de la instalación de la Diputación provisional del Nuevo Santander, quiero agradecer a ustedes el hecho de haber brindado el voto de confianza para conducir los trabajos de la Presidencia de este Honorable Congreso en el mes de mayo, sé de la alta responsabilidad legislativa, de la sensibilidad, capacidad que se tiene para premiar los asuntos sociales, los que se crean convenientes tratarlos en este Poder para darles el cauce que sobre los estudios previos, debates, dictámenes en su caso, se conviertan en norma, para los Tamaulipecos a través de nuestra





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

historia hemos construido un Estado fuerte, progresista, hemos consolidado nuestras instituciones, preservado nuestros bienes culturales, educativos, geográficos, sociales y políticos a lo largo y ancho de nuestra entidad, por eso en esta Sexagésima Primera Legislatura trabajamos dentro del marco de respeto que nos marca la ley en coordinación con los poderes del Estado, en comunicación permanente con el Ejecutivo Ingeniero Egidio Torre Cantú, además fortalecemos nuestro trabajo federalismo en coordinación con los Poderes de la Unión para seguir haciendo de Tamaulipas nuestra fortaleza y nuestra identidad histórica y trabajar como lo expidió en su primera ley el Congreso legítimamente instalado en 1824, trabajar para el mayor bien y felicidad del Estado y en eso todos somos corresponsables ¡viva Tamaulipas altiva y heroica!. Muchas gracias.”--

----- Acto continuó la Diputada **ROSA MARÍA ALVARADO MONROY**, señala lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de nuestro presídium, buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, quiero informarles que los días 14, 15 y 16 de abril del presente año, los Diputados Reynaldo Garza Elizondo, Rolando González Tejeda y una servidora, asistimos a la XXIII conferencia Legislativa Fronteriza en las cruces, nuevo México, representando orgullosamente a nuestro Estado, los temas como ya se comentó aquí fueron: energía renovable, trata de personas y llantas de desecho, fue también para mi un honor representar a Tamaulipas en el tema denominado el “Estado de los Estados”, quiero decirles que este fue un ejercicio importante que nos permitió a los Legisladores de ambas fronteras a compartir nuestras experiencias, nuestras realidades y también a conocer las perspectivas en ambos lados de la frontera, también pudimos compartir a nuestros colegas Legisladores el funcionamiento de los 3 poderes, fue importante manifestarles como



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

opera el Poder Judicial en Tamaulipas, presentarles puntos importantes del Plan Estatal de Desarrollo, también fue importante decirles como en esta lucha de esfuerzos todos los tamaulipecos luchamos por sacar a nuestro Estado adelante, luchamos por sacar a México adelante y como en la suma de esfuerzo, de sociedad y Gobierno en conjunto, creyendo y apoyando a nuestro Estado, luchamos todos los días los tamaulipecos por heredar un mejor lugar para nuestros hijos, les manifestamos en este foro que hoy los tamaulipecos y todos los mexicanos pasamos por muchos contratiempos, pero que somos un Estado fuerte y quiero decirles que en esta manifestación presentamos también el Plan de Desarrollo Estatal, porque nos queda claro que tenemos un Gobierno fuerte, les comentamos de los 4 ejes rectores que rigen este Plano, les hablamos de nuestra necesidad de un Tamaulipas seguro y cómo el Gobierno de Tamaulipas, mantiene plenamente el control del Estado, en el ejercicio de todas sus facultades constitucionales, y cómo en coordinación con el Gobierno Federal y los 43 Gobiernos Municipales, hay una lucha constante para mantener las tareas de vigilancia conjunta en nuestras carreteras y caminos, cómo continúan las tareas de colaboración entre la Procuraduría Estatal y la Procuraduría General de la República en esta materia y bueno hoy uno de los mejores ejemplos en esta colaboración para esclarecer los hechos lo constituye San Fernando, situación que nos lastima enormemente a los Tamaulipecos y por ello luchamos por continuar manteniendo la vigilancia coordinadamente con nuestras autoridades Federales para mejorar el traslado de los viajeros, destacamos cómo la colaboración entre los tres órdenes de Gobierno contribuye para que el Estado de Tamaulipas proceda a refundar las Instituciones de Seguridad Pública Estatales, con base al modelo Nacional y desarrolle las funciones de seguridad que le



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

corresponden con personal formado en el ámbito federal con su debida acreditación de confianza, sabemos que la sociedad tamaulipeca espera resultados de esta colaboración entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y esperamos que el Gobierno y los Estados cumplan con sus tareas de Seguridad Pública y persecución de los delitos del orden común, y la autoridad Federal cumpla con sus tareas de Seguridad Pública, Seguridad Interior y persecución de delitos federales, sobre todo los de la delincuencia organizada, hoy somos conscientes que México vive una crisis de seguridad, que se expresa en la presencia de la violencia que agravia a la sociedad y Tamaulipas no es ajeno a este entorno, por eso negar la seguridad que se vive sería un absurdo, como absurdo tambien es pretender negar el trabajo cotidiano, serio y responsable que realizamos todos los tamaulipecos, también les manifestamos de nuestro Tamaulipas humano, que contiene compromisos para alcanzar el progreso social, integral mejorando las oportunidades de acceso a los servicios de salud de calidad y a la atención de los grupos vulnerables, planteamos cómo el Tamaulipas competitivo se funda en la creación de las condiciones para lograr una economía más dinámica, que promueva inversiones para la generación de empleos bien remunerados a partir de la formación del capital humano sobre todo bien capacitado, por eso el gran compromiso de los tamaulipecos por mejorar su calidad en la educación, les informamos que Tamaulipas es la entidad mejor comunicada con los Estados Unidos de América, con 15 puentes internacionales, con 5 recintos fiscalizados en la frontera y dos en los puertos de altura, que fortalecen la vocación para el comercio internacional, por los cruces fronterizos y los puertos marítimos transita más de un tercio del comercio exterior de México y nuestros 5 ejes carreteros con una



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

longitud total de mil 885 kilómetros interconectan a las Regiones Noreste, centro, litoral del Golfo y Occidente del País, que tenemos 5 aeropuertos Internacionales, que el Estado dispone de servicios logísticos en 45 parques industriales, que los tamaulipecos colaboran hoy en más del 30% de los mil millones de dólares diarios que genera la frontera México-Americana considerada como cuarta potencia económica Mundial únicamente después de Estados Unidos, Japón y China, el 30% del aporte lo da Tamaulipas, les manifestamos también porque es muy importante que todos lo sepan que cada ama de casa tamaulipeca desde su casa, que cada obrero tamaulipeco desde su fábrica, que cada empresario desde su industria, que cada maestro de Tamaulipas luchan todos los días por hacer de este Tamaulipas un Tamaulipas fuerte, porque nos une una causa común heredarle un mejor Tamaulipas y un mejor México a nuestros hijos, también les dijimos que este Congreso es un Congreso Plural originado en la democracia que habremos Priistas, Panistas, del Partido Verde, del Panal, del Partido del Trabajo, del PRD y que sí, que somos un Congreso Plural con divergencia pero que en este Congreso se olvidan los Partidos y nos une Tamaulipas. Gracias.” -----

----- Al no existir mas intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **trece** horas, con **cincuenta y seis** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **cuatro de mayo** del actual, a partir de las **11** horas.-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**C. SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO.**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.**

**C. LEONEL CANTÚ ROBLES.**